

RESOLUCION No 22 /2024.

Villarrica, 03 de setiembre de 2024.

VISTO: El Acta N° 66 de fecha 03 de setiembre de 2024, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **MENOR CUANTIA NACIONAL** correspondiente al **RUBRO 343 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** según **PAC N° 442.692**, para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2024.-

Que, el Llamado se ha realizado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 19 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N.º	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	16.095.710.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se cuenta con observaciones:

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en Art. 60° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.



Lucía A. Echauri Nill
Elic. Lucía A. Echauri Nill
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Jose D. Benitez
ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pde. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Jose D. Benitez
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación procedió a solicitar por nota, explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

- ITEM N° 3 – REFLECTOR 1000 LM LED RECARGABLE
- ITEM N° 5 – CAPACTOR /AA De 35 Microfaradio
- ITEM N° 6 – CAPACTOR /AA De 50 Microfaradio
- ITEM N° 9 – FICHA TRIPLE

Teniendo en cuenta, que se ha recibido el detalle solicitado de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. para ser analizado y la explicación presentada por la misma, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado, la respuesta se considera suficiente y ejecutable y se encuentra justificada, por lo que se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para aplicar Margen de preferencia.

VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal y Experiencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH de los socios de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., como se detalla en el siguiente cuadro:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
AXEL CORVALAN AMIGO	CI N° 461997	Socio Gerente	No se encuentran datos	HABILITADO
MIRTA ISABEL CORVALAN	CI N° 275212	Unificación de Representación de herederos de Don Diego Corvalán y Julia Ida Amigo de Corvalán, conforme escritura pública N° 50 de fecha 03/03/2023	El sistema no arroja ningún dato	HABILITADO
IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	C.I. N° 275.202	Socio Gerente	No se encuentran datos	HABILITADO
JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	C.I. N° 271.920	Cuota-partista	No se encuentran datos	HABILITADO
JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	C.I. N° 326.955	Cuota-partista	(CONTRATADO COMO PROFESOR HASTA EL 21/08/2015), se ha verificado que se le ha dado de baja en el sistema, actualmente no registra nuevos datos en el SINARH.	HABILITADO
MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	C.I. N° 326.957	Cuota-partista	No se encuentran datos	HABILITADO
CARMEN NOEMI CORVALAN DE PERLA	C.I. N° 461.923	Cuota-partista	No se encuentran datos	HABILITADO
DIEGO CORVALAN AMIGO	C.I. N° 461.984	Cuota-partista	No se encuentran datos	HABILITADO



Lucía A. Echaurre
Lic. Lucía A. Echaurre Nill
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

José D. Benítez G.
José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

También se ha recurrido al Portal de la DNCP y se ha comprobado que los socios de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no registran datos, por lo que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.

PROVEEDOR	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.)	No Presenta
c) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
e) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple

SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No Aplica.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., constatándose el siguiente análisis.

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., constatándose el siguiente análisis.

Documentos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1- Declaración Jurada del Oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	Cumple

Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas.



Lucía A. Echauri Nill
Lic. Lucía A. Echauri Nill
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Elsa A. Escobar de Keudell
ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Jose D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por el oferente, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 343 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS", para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Servicios Generales Abg. Aldemar Fernández, realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Servicios Generales, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado del RUBRO 343 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" con I.D. N° 442.692 para la Circunscripción de Judicial de Guairá.

Se ha entregado a esta sección 1 (una) oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., se ha procedido al estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada. Conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas a la oferta de la firma presentada en este llamado, se concluye que, se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación del presente llamado a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

4.6 Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1090/2024 es necesario disminuir la cantidad de algunos ítems a fin de ajustarse al monto disponible.

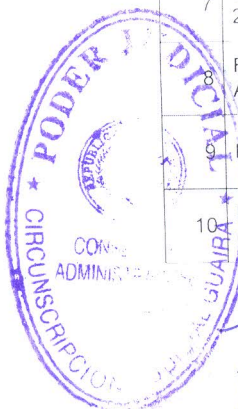
RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22, se recomienda la Adjudicación a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con Ruc 80002756-6, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:-----

- a) EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con Ruc 80002756-6, por la suma de guaraníes quince millones cuatrocientos trece mil quinientos sesenta (Gs. 15.413.560), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe.-----
- b) Suscribir el contrato con el Sr. Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461.997 representante legal de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con Ruc 80002756-6, por la suma de guaraníes quince millones cuatrocientos trece mil quinientos sesenta (Gs. 15.413.560).-----

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítem	Descripción	cantidad solicitada	cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LAMPARA TUBO LED	240	230	INTRAL	BRASIL	55.800	12.834.000
2	FOCO LED DE 30 W	20	20	DILUX	CHINA	29.480	589.600
3	REFLECTOR 1000 LM LED RECARGABLE	2	2	TRUPER	MEXICO	220.380	440.760
4	CINTA AISLADORA	10	10	3M	TAIWAN	7.380	73.800
5	CAPACITOR /AA De 35 Microfaradio	10	8	DI	CHINA	25.500	204.000
6	CAPACITOR /AA De 50 Microfaradio	10	8	DI	CHINA	36.575	292.600
7	CAPACITOR De De 2.5 uF	20	20		D.D.		
8	FUSIBLE NH 00/63 AMP	15	15	SASSIN	CHINA	19.130	286.950
9	FICHA TRIPLE	15	15	ELEKTRON	CHINA	4.210	63.150
10	LLAVE TM 1X20A 6KA	10	10	ELEKTRON	CHINA	15.600	156.000



Lic. Lucía A. Echauri Nill
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

LISA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Membrete del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

José D. Benítez G.
Membrete del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

11	LLAVE TM 1X16A 6KA	10	10	ELEKTRON	CHINA	15.600	156.000
12	LLAVE TM 1X32A 6KA	10	10	ELEKTRON	CHINA	15.600	156.000
13	LLAVE TM 1X25A 6KA	10	10	ELEKTRON	CHINA	16.070	160.700
TOTAL ADJUDICADO:							15.413.560

- Declarar desierto el Ítem N° 7- CAPACITOR De De 2,5 uF por no contar con ofertas.

**POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA,**

RESUELVE

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 343 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTIRCOS", para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **MENOR CUANTIA NACIONAL**, según PAC N° **442.692**, por la suma total de Gs. 15.413.560 (Quince millones cuatrocientos trece mil quinientos sesenta guaraníes) con Fuente de financiamiento 30, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según se anexa en el detalle a continuación:

				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítem	Descripción	cantidad solicitada	cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	LAMPARA TUBO LED	240	230	INTRAL	BRASIL	55.800	12.834.000
2	FOCO LED DE 30 W	20	20	DILUX	CHINA	29.480	589.600
3	REFLECTOR 1000 LM LED RECARGABLE	2	2	TRUPER	MEXICO	220.380	440.760
4	CINTA AISLADORA	10	10	3M	TAIWAN	7.380	73.800
5	CAPACITOR /AA De 35 Microfaradio	10	8	DI	CHINA	25.500	204.000
6	CAPACITOR /AA De 50 Microfaradio	10	8	DI	CHINA	36.575	292.600
7	CAPACITOR De De 2.5 uF	20	20	D.D.			
8	FUSIBLE NH 00/63 AMP	15	15	SASSIN	CHINA	19.130	286.950
9	FICHA TRIPLE	15	15	ELEKTRON	CHINA	4.210	63.150
10	LLAVE TM 1X20A 6KA	10	10	ELEKTRON	CHINA	15.600	156.000
11	LLAVE TM 1X16A 6KA	10	10	ELEKTRON	CHINA	15.600	156.000
12	LLAVE TM 1X32A 6KA	10	10	ELEKTRON	CHINA	15.600	156.000
13	LLAVE TM 1X25A 6KA	10	10	ELEKTRON	CHINA	16.070	160.700
TOTAL ADJUDICADO:							15.413.560



Lic. Lucía A. Echauri Nill
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Elsa A. Escobar de Keudell
Pde. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá



Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

ART 3º.- AUTORIZAR a la Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abg. ELSA ESCOBAR DE KEUDELL, la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL RUBRO 343 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" con el Sr. Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461.997 representante legal de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC 80002756-6.

ART. 4º.- DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 7- CAPACITOR De 2,5 uF en virtud al considerando de la presente Resolución.

ART. 5º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.



Lucía A. Echauri Niff
Lic. Lucía A. Echauri Niff
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Elsa A. Escobar de Keudell
ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pde. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

José D. Benítez G.
José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá